



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



Gobierno de Canarias



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

AUTORIDAD DE
GESTIÓN



Unión Europea
Fondo Europeo Marítimo y
de Pesca (FEMP)

CONVOCATORIA Y BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PUESTO DE GERENTE DEL GRUPO DE ACCION LOCAL Y PESQUERA EL HIERRO, (GALP EL HIERRO).

Por acuerdo adoptado en la Junta Directiva del GRUPO DE ACCION LOCAL Y PESQUERA EL HIERRO (GALP EL HIERRO), de fecha 10 de abril de 2018 considerando la Orden de 22 de julio de 2016 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias - Anexo-, BOC nº 145 de 28 de julio y a la Orden de 12 de agosto de 2016 BOC nº 162, de 23 de agosto. Se convoca proceso selectivo para el puesto de GERENTE, de conformidad a las siguientes bases reguladoras:

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la provisión del puesto de Gerente del GRUPO DE ACCION LOCAL Y PESQUERA DE EL HIERRO (GALP EL HIERRO), mediante el procedimiento de concurso-entrevista, cuya descripción y funciones se indican a continuación, corresponde al Gerente:

- a) La dirección, gestión, control y seguimiento de la ejecución de las EDLP de GALP EL HIERRO tanto en el marco de los fondos FEMP como en la Medida 19 (LEADER), así como su dinamización entre los socios y otros sectores.
- b) La ejecución presupuestaria y el control de la EDLP (Estrategia del Desarrollo Local Participativo).
- c) La justificación de los gastos subvencionados ante la Autoridad de gestión y otros organismos financiadores, así como ante el RAF (Responsable Administrativo Financiero)
- d) Mantener la Comunicación entre la Asociación y la Entidad de gestión (Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias)
- e) La elaboración de los informes de seguimiento, las memorias de actuaciones, y los justificantes económicos en las formas y plazos establecidos en el Convenio.
- f) El asesoramiento técnico y financiero a beneficiarios potenciales para la correcta realización de proyectos y expedientes de ayuda así como su evaluación.
- g) El control y seguimiento de los Proyectos financiados y del cumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiarios, de acuerdo con las directrices establecidas por la autoridad de gestión.
- h) La atención al público en la Oficina del Grupo, en horario y calendario establecido, así como la actualización de su página web y el mantenimiento de las redes sociales.



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



Gobierno de Canarias



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

AUTORIDAD DE
GESTIÓN



Unión Europea
Fondo Europeo Marítimo y
de Pesca (FEMP)

- i) Proponer todas aquellas medidas pertinentes para tratar de lograr la mayor eficiencia y la correcta ejecución del objeto del GALP EL HIERRO.

SEGUNDA.-REQUISITOS

1º. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta convocatoria todos aquellos aspirantes que reúnan los requisitos estipulados que se detallan a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

NACIONALIDAD

Los aspirantes deberá cumplir los siguientes requisitos:

- A) Ser español.
- B) Ser Nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de los restantes Estados parte del Espacio Económico Europeo.
- C) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de españoles, de nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependiente.
- D)-Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- E)-Los extranjeros que residan legalmente en España conforme a la normativa legal vigente.

“Los aspirantes incluidos en los apartados B), C), D), y E) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano”.

EDAD

Tener cumplido dieciséis años de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

NO HABER SIDO SEPARADO MEDIANTE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

En cualquiera de las Administraciones Públicas o de Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme o para ejercer funciones similares a las que



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



Gobierno de Canarias



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

AUTORIDAD DE
GESTIÓN



Unión Europea
Fondo Europeo Marítimo y
de Pesca (FEMP)

desempeñaba. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos al acceso al empleo público.

REQUISITOS ESPECIFICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

Los aspirantes afectados por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, serán admitidos en igualdad de condiciones con el resto de los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones sean compatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso a las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2º. REQUISITOS

TITULACIÓN

Estar en posesión de la titulación de diplomatura universitaria o equivalente (Grupo B-B1), o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de la solicitud. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Requisito éste que no será de aplicación a quienes aspiren y hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario, en caso de que alegue título equivalente, éste deberá acreditarse.

A la titulación exigida también se valorarán otras titulaciones complementarias vinculadas al objeto Grupo, la experiencia como agentes de empleo y desarrollo local, experiencia en asesoramiento a emprendedores rurales, asociaciones y programas de acción sociocultural, experiencia en procesos de dinamización social y participación pública, la experiencia en gestión de proyectos así como la de captación y gestión de fondos públicos y subvenciones. La capacidad de gestión económica, administrativa así como de comunicación e interlocución con agentes sociales e instituciones públicas, el conocimiento de idiomas distintos al español preferentemente inglés, así como el manejo de aplicaciones informáticas referidas a RRHH, trámites ante organismos públicos.



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



Gobierno de Canarias



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

AUTORIDAD DE
GESTIÓN



Unión Europea
Fondo Europeo Marítimo y
de Pesca (FEMP)

ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS Y MERITOS

Las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión se ajustaran al modelo que se indica en Anexo I, habrán de presentarse en el plazo de DIEZ (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria, en los tablones de anuncio de los distintos socios del grupo que lo tengan, en el tablón del propio Grupo, así como en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias.

Las solicitudes de participación podrán presentarse a través de un solo e-mail a la dirección gpalpelhierro@gmail.com señalando en el correo la confirmación de lectura y especificando CANDIDATURA GERENCIA GALP EL HIERRO + Nombre y Apellidos del candidato. Así mismo, se le reenviará a dicho correo la solicitud sellada con el registro de entrada correspondiente.

Los aspirantes acompañaran a la solicitud de participación la documentación que se detalla:

- Fotocopia del DNI, Pasaporte o NIE
- Fotocopia compulsada del Titulo Universitario
- Curriculum Vitae con fotografía, haciendo constar cuantos méritos estime oportuno y en particular el titulo o los titulos academicos que posean, entre ellos el exigido,y los puestos de trabajo desempeñados con anterioridad con especial referencia a aquellos de analogas o similares características al puesto objeto de la convocatoria así como la función desempeñada.
- La citada documentación se acreditará con la presentación de originales o fotocopias cumplimentadas.
- Los requisitos y méritos que se invoquen vendrán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Declaración de no estar incursa en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

GALP EL HIERRO se reserva el derecho a solicitar en cualquier momento del proceso la documentación y original.

No se valorarán aquellos méritos que no se acrediten convenientemente.

TERCERA.- SISTEMA SELECTIVO

La Comisión Evaluadora estará formada por el Presidente, Vicepresidente, la Secretaria y dos vocales del GALP EL HIERRO, está previo examen de la documentación aportada por los aspirantes en plazo no superior a 10 días naturales al cierre de la convocatoria determinara



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



Gobierno de Canarias



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

AUTORIDAD DE
GESTIÓN



Unión Europea
Fondo Europeo Marítimo y
de Pesca (FEMP)

una lista de candidatos admitido y excluidos la cual será publicada en el Tablón de Anuncios del Grupo motivándose en la lista de excluidos su causa.

Basándose en criterios de idoneidad, mérito y capacidad sobre la documentación alegada, informes recabados, experiencia laboral y entrevista curricular, realizarán una baremación y propondrán el candidato para su designación como Gerente.

La Entrevista tiene por objeto mostrar los conocimientos en la gestión la ejecución, presupuestaria y el control de la EDLP (Estrategia del Desarrollo Local Participativo).

CUARTA.- NATURALEZA DEL CONTRATO

Modalidad y Duración. El contrato de prestación de servicios será de naturaleza laboral, ajustándose al modelo clave 401, OBRA O SERVICIO DETERMINADO, con un período de prueba de seis meses.

El periodo de contratación se extenderá durante el tiempo en que se encuentre en vigor la Medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020 y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca(FEMP), así como, en su caso, los programas que se aprueben para el periodo 2021-2027.

Jornada, horario y fiestas laborales. Será el establecido en el Estatuto de los Trabajadores, con carácter general lo será en jornada de mañana. No obstante, por razón de sus funciones, estará obligado a prestar servicios en jornada de tarde, cuando la celebración de reuniones, sesiones de órganos de gobierno y otros actos representativos del Grupo o relacionados con las responsabilidades inherentes al cargo, así lo demanden, o cuando en definitiva la dinámica propia del cargo de Gerente requiera transitoriamente una jornada superior a la normal.

Lugar de trabajo: Se corresponderá con la sede administrativa del Grupo.

Vacaciones. El/La Gerente disfrutará de un mes de vacaciones retribuidas al año. Que podrá corresponderse alguna de las siguientes opciones ,30 días naturales o 22 días laborales.

Dedicación. El/La Gerente tendrá dedicación exclusiva a su función. No obstante, el Presidente puede autorizar el ejercicio de otras actividades lucrativas siempre que no interfieran en la independencia de las funciones de Gerente.

Otros derechos del contratado. Con carácter general, le serán aplicables al contratado los derechos sobre permisos, licencias y otros beneficios previstos en el Estatuto de los Trabajadores



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



Gobierno de Canarias



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



Unión Europea
Fondo Europeo Marítimo y
de Pesca (FEMP)

Obligaciones. El/La Gerente está obligado a cumplir los servicios propios de su cargo con la máxima diligencia y colaboración, sometiéndose a las órdenes e instrucciones adoptadas por el órgano de gobierno en el ejercicio regular de sus funciones de dirección.

Retribución. La retribución anual bruta a percibir por el contrato será de veintiocho mil novecientos setenta y uno con cuatro céntimos de euros (28.971,04 €) impuestos y seguridad social incluidos. No obstante, por acuerdo de las partes podrá ser aumentada dicha cantidad según la disponibilidad presupuestaria.

QUINTA.- FALTAS Y SANCIONES:

El contrato se someterá al mismo régimen disciplinario y a las sanciones establecidas en el Estatuto de los Trabajadores

SEXTA.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se extinguirá:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes.
- b) Por voluntad del contratado, debiendo en este caso mediar un preaviso de 15 días, teniendo derecho EL GRUPO DE ACCION LOCAL Y PESQUERA EL HIERRO (GALP EL HIERRO) en caso contrario a indemnización equivalente a los salarios correspondientes a la duración del período incumplido.
- c) Por decisión del órgano competente de gobierno del GALP EL HIERRO, acordando el desistimiento del contrato, con un preaviso de 15 días.
- d) Incumplimiento de sus obligaciones o negligencia profesional.

SEPTIMA.-MÉRITOS A VOLORAR:

- **Formación:**

Se valorará la formación de las personas candidatas al puesto en cuestión según el baremo expuesto en el **Anexo II**.

- **Experiencia Laboral:**

Se valorará la experiencia previa en trabajos relacionados con el Desarrollo Rural, Planificación Estratégica, Diseño de Proyectos de Desarrollo Local, Empleo y Formación, Participación Social y Conducción de Grupos Técnicos, así como los desempeñados en Grupos de Acción Local, según se expone en el **Anexo II**.



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



Gobierno de Canarias



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

AUTORIDAD DE
GESTIÓN



Unión Europea
Fondo Europeo Marítimo y
de Pesca (FEMP)

- **Otros:**

Se valorará positivamente el conocimiento del territorio rural herreño, conocimientos en ofimática, responsabilidad y capacidad de gestión, capacidad de trabajo en equipo, dedicación exclusiva con disposición total para la adaptación a los objetivos de trabajo, objetivos profesionales claros y centrados en el campo del desarrollo rural y disposición para viajar.

SEPTIMA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE:

Los conflictos que pudieran surgir entre el contratado y EL GALP EL HIERRO, como consecuencia del cumplimiento del contrato, será de la competencia del orden jurisdiccional social.



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



Gobierno de Canarias



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

AUTORIDAD DE
GESTIÓN



Unión Europea
Fondo Europeo Marítimo y
de Pesca (FEMP)

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE GERENTE DEL GRUPO DE ACCION LOCAL Y PESQUERA EL HIERRO (GALP EL HIERRO)

1. DATOS PERSONALES

1.1 Primer apellido		1.2 Segundo apellido		1.3 Nombre
1.4 DNI	1.5 Fecha Nacimiento	1.6 Teléfono	1.7 Domicilio: calle o plaza y núm.	
1.8 Localidad (con indicativo postal)		1.9 Provincia		

2. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Fotocopia N.I.F. o equivalente.
- Méritos y Currículos, conforme a las Bases.

El abajo firmante solicita ser admitido para la provisión del puesto de trabajo a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas, adjuntando la documentación acreditativa y comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud, de conformidad con las Bases.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, GALP El Hierro le informa que los datos recogidos son de carácter obligatorio y serán incorporados a ficheros de titularidad del GALP El Hierro para los usos y finalidades previstos por la Ley para la contratación de personal. Usted, podrá ejercitar los derechos de acceso, oposición, rectificación o cancelación previstos en la Ley, dirigiendo la pertinente solicitud al GALP El Hierro, en El Majano s/n 38915, Isora, El Hierro, Santa Cruz de Tenerife.

En a de de 2018.
(firma)



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



Gobierno de Canarias



**GOBIERNO
DE ESPAÑA**

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**AUTORIDAD DE
GESTIÓN**



Unión Europea
Fondo Europeo Marítimo y
de Pesca (FEMP)

SR. PRESIDENTE DEL GRUPO DE ACCION LOCAL Y PESQUERA EL HIERRO

ANEXO II

BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

FASE DE VALORACIÓN. Hasta un máximo de 10 punto.

Titulación. Máximo 1 punto.

- Por estar en posesión del título de Licenciado/ Diplomado: 1,00 puntos.

Formación. Hasta un máximo de 3 puntos.

Por asistencias a cursos formativos relacionados con la ocupación solicitada o con alguna de las actitudes y valoraciones expresadas en las bases:

- De 40 a 100 horas: 0,20 puntos
- De 100 a 200 horas: 0,50 puntos.
- Más de 201 horas: 1 punto.

Experiencia laboral. Hasta un máximo de 4 puntos.

- Por servicios prestados en un Grupo de Acción Local, en la Administración Pública, en la empresa privada o como Técnico en Desarrollo Rural, Desarrollo Local, o Formación y Empleo. 0,10 puntos por mes completo.

No se valorará la experiencia profesional y/o la formación complementaria cuya duración o relación con el puesto solicitado no pueda comprobarse con la documentación presentada.

FASE DE ENTREVISTA

La entrevista se valorará entre 0 y 2 puntos.